

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

850. RESOLUCIÓN Nº 1090, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2024-2025 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024001090 de fecha 1 de octubre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos

APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2024-2025 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1.º Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores cualquier persona mayor de 50 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.

2.º El proceso de matriculación comenzará con la entrega de la solicitud de matrícula (anexo 1) al día siguiente de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de Melilla.

Anexándose la documentación siguiente:

Solicitud (Anexo 1)

Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia

Acreditación de pensionista y/o jubilado si procede

Acreditación de familia numerosa si procede

Resguardo del pago de la cantidad correspondiente a la matrícula en el número de cuenta:

ES 7301824220890208020004

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Titular: Ciudad Autónoma de Melilla

Se podrá presentar a través de la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla con certificado digital, en los registros de las Oficinas de Proximidad, en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana y en Aulas Culturales para Mayores C/Agustín Herrera Yllera nº 3 en horario de 9 a 13 horas.

3º. Las inscripciones de matrículas a los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, serán adjudicadas por riguroso orden de entrada. SOLO SE PODRÁN SEÑALAR 4 TALLERES PRINCIPALES EN LA HOJA DE INSCRIPCIÓN.

Una vez formalizada la matrícula no se devolverá el importe de la misma.

4.º Durante el próximo curso se ofrecerán los talleres que a continuación se detallan, con plazas limitadas en cada uno de ellos SEGÚN EL AFORO DE CADA AULA.

Los diferentes talleres a lo largo del curso tendrán comienzo en períodos distintos durante el año. Además, se dispondrán horarios de lunes a viernes que cubran las franjas de mañana de 8:30 a 14:00 horas y las tardes de lunes a jueves en horario de 17:00 a 21:00 horas, hasta la realización del festival de fin de curso. Con el fin de hacerlos más accesibles, podrían ser ampliados a lo largo del año ante la demanda de talleres y si existieran un número considerable de matrículas para ello.

La disposición de los distintos talleres se mantendrá durante todo el año salvo en los períodos vacacionales escolares.

Los talleres a disposición de los interesados de Aulas Culturales para Mayores contarán con las siguientes especialidades, siendo estas: Caminatas, baile español, sevillanas cocina gimnasia, zumba, francés, taller de memoria, taller de relajación, teatro, cultura general I, cultura general II, taller de radio grupo de lectores, historia, dibujo, iniciación al dibujo y la pintura, pintura, piano, coro, escultura y cerámica, manualidades, batuka, labores con telas, alfabetización.

A lo largo del curso se irán ofertando talleres según demanda y necesidades del alumnado. Se publicitarán en el tablón de anuncios del centro y se apuntarán en secretaría.

5º. Los Talleres de Aulas Culturales para Mayores se impartirán desde septiembre de 2024 al 20 de junio de 2024, aproximadamente, en Aulas Culturales para Mayores, sita en la C/ AGUSTÍN HERRERA YLLERA, SÓTANO, BAJA, 1ª Y 2ª planta, en horario a determinar según el taller escogido.

6º. El importe de la inscripción de matrícula está sujeta las previsiones de los artículos 5 y 6. Sobre Cuotas Tributarias y Tarifas, apartado B) del BOME EXTRAORDINARIO número 21, de 30 de diciembre de 2009